

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADQUISICIONES

ADJUDICASE LICITACIÓN ID N° 3649-66-L115 SERVICIO DE TRASLADO DE MATERIALES PROGRAMA AUTOCONSUMO 2014-2015.

DECRETO ALCALDICIO N°: 793 /.-

QUILLECO: 19 DE MAYO DE 2015-

VISTOS estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 13 de Mayo de 2015, por Departamento Social, Programa Autoconsumo, ID N° 3649-66-L115, Servicio de Traslado de Materiales Programa Autoconsumo 2014-2015.
- b) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio (SEMU) N° 435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 44 con fecha 21/04/2015, emitida por Dideco, Programa Autoconsumo solicitando Licitación para realizar entrega de materiales a diferentes sectores de la Comuna de Quilleco, a familias beneficiarias del Programa Autoconsumo.
- b) Según los Criterios de Evaluación Planteados, se adjudica la siguiente empresa:

D E C R E T O:

- 1.- **ADJUDICASE** la Licitación ID N° 3649-66-L115, Servicio de Traslado de Materiales Programa Autoconsumo 2014-2015, a la empresa de **CRISTIAN BERNARDINO LIGUEMPI MALDONADO RUT 13.809.167-8 LOS ANGELES** por un monto total de \$ 560.000 exenta de Iva.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	Calidad Tecnica del servicio 30%	Disponibilidad Exclusiva 30%	Año del Vehículo 20%	Antecedentes del Vehículo 20%	Total
Cristian Liguempi	SERVICIOS DE MOVILIZACIÓN TRaslado DE MATERIALES PROGRAMA AUTOCONSUMO 2014-2015	Cristian Liguempi maldonado, fletes para programa autoconsumo, camioneta año 2011.	1	560000	560000	30	30	20	20	100

- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a las Cuentas N° 1140501, Programa Autoconsumo, del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RÓDRIGO PAPA AVELLO
ALCALDE